



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004756

Res. 2614/2021

Montevideo, 9 de agosto de 2021.

VISTO: La nota presentada por el Instituto de Educación Santa Elena, solicitando declarar de interés la “IX Feria de Buenas Prácticas en Educación”;

RESULTANDO: I) que la misma se realizará los días 22 y 23 de octubre del 2021, en el colegio Santa Elena de Montevideo, en una modalidad mixta con espacios de presencialidad y momentos de virtualidad para facilitar la participación de docentes del interior y del exterior del país;

II) que en esta oportunidad la feria tendrá una convocatoria especial realizada junto a la oficina Unesco de Montevideo, dándole carácter regional a través de sus oficinas en toda América Latina, convocando a docentes de todo el país, del sector público y privado de todos los niveles de enseñanza;

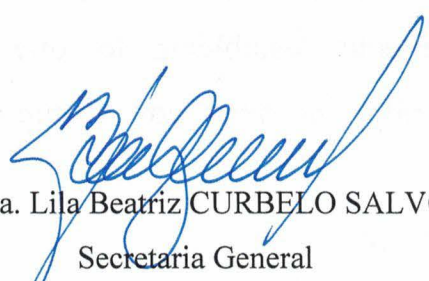
III) que de fs. 2 a 4, luce propuesta de convocatoria abierta para la postulación de experiencias realizadas en los distintos subsistemas a nivel de aula o de centros educativos, que deberán ser presentadas por escrito y ajustarse a las pautas establecidas;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección considera oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la participación de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada, y el Artículo N° 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión a la “IX Feria de Buenas Prácticas en Educación” que se realizará los días 22 y 23 de octubre del 2021, en el colegio Santa Elena de Montevideo.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la participación de los docentes en dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Instituto de Educación Santa Elena. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General